

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO:

MARÍA DOLORES URIEL TORRE, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de ESPLÚS (Huesca),

C E R T I F I C A : que en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, por el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO .- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE.

Considerando que por Resolución de Alcaldía, nº 164/2022, fue aprobado estudio de detalle, a efectos de determinar normativa de edificación y ordenación en Camino Binaced, del t.m. de Esplús.

Considerando que, ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica, en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 114, de 15 de junio de 2022, y en el Boletín Oficial de Aragón, nº 120, de 23 de junio de 2022,

Considerando que ha transcurrido el período de exposición pública, sin que se haya producido ningún tipo de alegación o reclamación al respecto.

En función de lo dispuesto en la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, ley 7/99, de Administración Local de Aragón, Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 d julio del Gobierno de Aragón.

Por parte de esta Alcaldía, se propone al Pleno:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referenciado, notificarlo a los interesados, y, de conformidad con el reglamento de desarrollo Parcial de al Ley 5/99, de 25 de marzo, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, junto con la copia de todos los documentos que la integran.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se extiende y firma, la presente, de orden y con el VºBº de la Sra.Alcaldesa, en Esplús, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº La Alcaldesa

La Secretaria

Fdo.: Dª Tania Solans Raluy.



(Documento firmado electrónicamente)



Cód. Validación: 3X6YGGQ4J6F45PC3W3DYAZGFZL | Verificación: <https://esplus.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2